SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO - SENCE

(36)

REF.: Aprueba modificación

contrato de arrendamiento que

indica.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CONSIDERANDO:

SANTIAGO,

 El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 07 de febrero de 1997, entre doña Luz María Oyanedel F. y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT Nº61.531.000-K., representado por su Director Nacional .

.2.- La Providencia Nº7 de 07 de enero de 2014, del Encargado de

la Unidad de Administración.

La modificación de contrato de data 30 de diciembre de 2013,

celebrada por las partes antes singularizadas.

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 Nº5 de la Ley Nº19.518, lo dispuesto en la Ley Nº19.880 y lo señalado en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de contrato de arrendamiento de fecha 30 de diciembre de2013, celebrado por doña Luz María Oyanedel F. y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado este último para efectos de esta modificación, por su Director Nacional (S) don Juan Bennett Urrutia, ambos domiciliados en calle Huérfanos Nº1273, piso 11, Santiago, mediante la cual se sube el canon y modifica vigencia del arrendamiento suscrito con fecha 07 de febrero de 1997, aprobado por Resolución Exenta N°1117 de 07 de febrero de 1997., relativo al inmueble ubicado en calle Pedro León Ugalde N°1577, Santiago.

2.- Se deja expresa constancia, que la modificación de contrato que se aprueba por el presente instrumento forma parte integrante de éste.

3.- Impútese el gasto que irroga el contrato y su modificación al

presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación-

, ANOT

DIRECTOR NACIONAL

> JUAN BENNETT URBUTIA RECTIOR\NACTONAL (S)

Dirección Regional Sence, XIII Región

Departamento de Administración y Finanzas

Unidad Administrativa

Unidad de Finanzas y Contabilidad

Departamento Jurídico

Oficina de Partes

Administrativo/ Arriendos / modificación contrato de arrendamiento 30 de diciembre 2013, callle Pedro León Ugalde N°1577, Santiago.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago Chile, a 30 de diciembre del año 2013, comparecen: por una parte, en adelante Indistintamente "el arrendador", LUZ MARÍA OYANEDEL FERNÁNDEZ, RUT N° , domiciliada en calle parte, "el arrendatario" SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)., RUT N° 61.531.000-K, debidamente representado por, don JUAN BENNETT URRUTIA (S) según consta en, Decreto Supremo N°137 de fecha 22 de octubre de 2013 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ambos domiciliados en Huérfanos número 1273, piso once, comuna de Santiago Centro. Los comparecientes han convenido la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 07 de Febrero de 1997, entre las partes arrendadora y arrendataria, partes singularizadas, aprobado por Resolución Exenta N°01117 de fecha 07 de Febrero de 1997, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, respecto al arrendamiento del inmueble ubicado en calle Pedro León Ugalde N°1577 Santiago.

<u>SEGUNDO</u>: Por este acto, las partes vienen a modificar el canon mensual de arrendamiento en el sentido este será por un monto de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) con una vigencia de tres años a partir de febrero de 2014, con cláusula de renovación automática anual.

TERCERO: Que la presente modificación de contrato se celebra en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.-

LUZ MARÍA OYA EDEL FERNÁNDEZ

ARRENDADOR

JUAN BENNETT URRUTIA DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

ARRENDATARIO